

Res. Nº 9 de C.E.D. de 30/VIII/2010 – Dist. 2150/10 – D.O. 13/IX/2010

**RELGAMENTO DE REDACCIÓN DE BASES Y TEMARIOS PARA CARGOS
DOCENTES EFECTIVOS
FACULTAD DE VETERINARIA**

Artículo 1º.- Cuando el Consejo de Facultad resuelva llamar a cargos Docentes en efectividad, designará en el mismo acto la integración de la Comisión Redactora de las Bases con quienes posean notorias competencias en la disciplina motivo del llamado, y encargará a quien entienda pertinente la redacción del Temario.

Art. 2º.- La Comisión redactora deberá en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días a partir de la notificación del último de sus integrantes, elevar al consejo la propuesta de las bases.

Art- 3º.- Una vez ingresada la propuesta al orden del Día del Consejo, éste dispondrá de un plazo no mayor a 4 (cuatro) Sesiones para su aprobación, y/o establecer las observaciones y/o recomendaciones que estime pertinentes.

Art. 4º.- Cuando el Consejo realice observaciones y/o recomendaciones devolverá a la Comisión Redactora las bases para que ésta en un plazo no mayor a 30 (treinta) días eleve la nueva propuesta a consideración del Consejo.

Art. 5º.- El Consejo dispondrá de un plazo no mayor a 4 Sesiones (cuatro) para su aprobación.

Art. 6º.- Si a juicio del Consejo la Comisión Redactora no hubiere tenido en cuenta las observaciones o recomendaciones efectuadas oportunamente, se procederá al nombramiento e una nueva Comisión que dispondrá de los plazos establecidos (Art. 2 y Art. 4) para presentar su propuesta. A los efectos del cómputo de los plazos estos son corridos y se cuentan a partir del día siguiente.

Art. 7º.- Los mismos plazos correrán en los casos de presentación de los temarios solicitados.

Art. 8º.- Las presentes disposiciones entrarán en vigencia a partir del día de su aprobación por el Consejo de la Facultad de Veterinaria.



Fecha de emisión 20/04/2007

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2007, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

17.

(Exp. N° 110011-000770-07) - Visto la propuesta presentada por el Sr. Decano, Dr. Roberto Kremer, para Concursos de Oposición y Méritos de Profesores Titulares.(Dist. 50/07)

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Aprobar la Propuesta de **Etapas de Concurso y sus puntuaciones.**

MÉRITOS: 50% - Se aplica planillas vigentes.

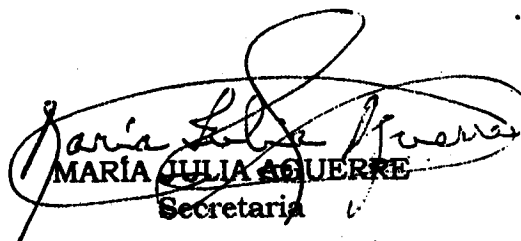
PRUEBAS: 50% - compuesta por unidad teórica, proyecto de investigación y propuesta de desarrollo.

Unidad Teórica - 20%; la unidad TEÓRICA consistirá en la presentación ante el Tribunal de Concurso y el Auditorio Estudiantil, en un plazo de hasta una hora, de un tema referente al Departamento o Centro para el cual se ha realizado el llamado. El mismo se seleccionará entre un mínimo de diez temas preestablecidos en las bases del llamado y serán de nivel de enseñanza de grado, elaborados previamente por una Comisión Asesora. Si correspondiera podrá realizarse la presentación de un caso clínico.

Proyecto de Investigación Original - 10%; el proyecto deberá ser defendido ante el Tribunal del Concurso.

Propuesta de Desarrollo Académico - 20%; la misma incluirá un análisis de fortalezas y debilidades del Departamento/Área y las propuestas para su mejora, la cual deberá ser defendida ante el Tribunal del Concurso.

11 en 11)


MARÍA JULIA AGUERRE
Secretaria

Montevideo, 20 de Abril de 2007

Pase a SECCIÓN CONCURSOS y COMISIONES.